



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL, BOWERA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EN ASOCIACIÓN CON URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. EDUARDO ARBALLO MALAXECHEVARRIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 13 de mayo de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 021/2025, el cual tiene como objeto la obra: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322)."

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$5,020,716.75 (CINCO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 75/100 M.N., más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarse el día 16 de mayo de 2025 y terminarlos a más tardar el 12 de septiembre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el **Programa de Inversión para 2025**, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales**, correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-014 de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 10 de julio de 2025, se firmó **Acuerdo de Reprogramación del Plazo de ejecución del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día 25 de septiembre de 2025.

I.5.-Que con fecha 15 de agosto de 2025, se firmó **Convenio Modificadorio por Excedentes y Extraordinarios** al Contrato de Obra Pública.

I.6.- Que con fecha 02 de septiembre de 2025, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió **Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio Por Plazo** al Contrato de Obra Pública número 021/2025, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

Durante la ejecución de los trabajos se presentaron condiciones en sitio que no era posible anticipar en la fase de planeación, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original.

Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: la demolición de las orillas de la ciclopista, a fin de lograr un adecuado remate de la carpeta asfáltica a nivel cero; la sustitución de la malla ciclónica existente, debido a que su estado y diseño no ofrecían seguridad suficiente, incorporando además alambre de navajas y púas en toda la periferia para prevenir actos de vandalismo; la reposición del techo de lámina en la palapa existente, por presentar deterioro estructural; la instalación de lámparas en la techumbre de las gradas para mejorar las condiciones de

Dirección de Obras Públicas

Hoja 2 de 7



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025

iluminación y seguridad de los usuarios; la sustitución de la varilla de tierra del transformador, necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica; y finalmente, la aplicación de pintura en el área adoquinada de la explanada central, con el propósito de proteger y mejorar la imagen urbana del espacio.

I.7.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 22 (veintidós) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Modificatorio por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 17 de octubre de 2025.

I.8.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.9.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).", siendo el día 17 de octubre de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.- Que los trabajos motivo de este Convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-014 de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del **18.33% (DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO)** del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **“LAS PARTES”** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. – **“EL MUNICIPIO”** encomienda a **“EL CONTRATISTA”**, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración 1.6 del presente convenio referentes a la obra **“REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).”**.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 4 de 7



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 17 de octubre de 2025, en razón de los 22 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA: INDIRECTOS. – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

CUARTA: GARANTÍAS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR “EL MUNICIPIO”

Dirección de Obras Públicas

Hoja 5 de 7



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025**


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO.


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 021/2025

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE BOWERA, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN DEL "EL CONTRATISTA"

C. EDUARDO ARBALLO MALAXECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO de obra pública No. 021/2025 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).", celebrado el día dos de septiembre del año dos mil veinticinco.

R-LV

Dirección de Obras Públicas

Hoja 7 de 7



**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 021/2025**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 021/2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD. DEPORTIVA (PP-322)"

El Subdirector de Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen Técnico, mediante el cual se solicita la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de mayo de 2025, se celebró con la persona moral: Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Urbanizaciones y Construcciones CYMA, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 021/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: "Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Ciclopista en la Cd. Deportiva (PP-322).", por un monto de \$5,020,716.75 (cinco millones, veinte mil, setecientos dieciséis pesos 75/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 16 de mayo del 2025 y terminarlos a más tardar el día 12 de septiembre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Con fecha 10 de julio de 2025, se firmó Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día 25 de septiembre de 2025.
- III. Con fecha 15 de agosto de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.
- IV. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 021/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron condiciones en sitio que no era posible anticipar en la fase de planeación, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: la demolición de las orillas de la ciclopista, a fin de lograr un adecuado remate de la carpeta asfáltica a nivel cero; la sustitución de la malla ciclónica existente, debido a que su estado y diseño no ofrecían seguridad suficiente, incorporando además alambre de navajas y púas en toda la periferia para prevenir actos de vandalismo; la reposición del techo de lámina en la palapa existente, por presentar deterioro estructural; la instalación de lámparas en la techumbre de las gradas para mejorar las condiciones de iluminación y seguridad de los usuarios; la sustitución de la varilla de tierra del transformador, necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica; y finalmente, la aplicación de pintura en el área adoquinada de la explanada central, con el propósito de proteger y mejorar la imagen urbana del espacio.

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 021/2025

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de las minutas firmadas de las reuniones sostenidas con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, así como con los promoventes de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 22 (veintidós) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 16 de mayo de 2025 al 17 de octubre de 2025.

DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-014, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 31 de marzo de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 17 de octubre de 2025.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa
Subdirector de Infraestructura


Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde
Jefa del Departamento de Construcción de Infraestructura


Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados
Residente de Obra

ahm*

Dirección de Obras Públicas



ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 021/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD. DEPORTIVA (PP-322)".

El Subdirector de Infraestructura, de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de mayo de 2025, se celebró con la persona moral: **Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Urbanizaciones y Construcciones CYMA, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 021/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Ciclopista en la Cd. Deportiva (PP-322)."**, por un monto de \$5,020,716.75 (cinco millones, veinte mil, setecientos dieciséis pesos 75/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 16 de mayo del 2025 y terminarlos a más tardar el día 12 de septiembre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Con fecha 10 de julio de 2025, se firmó Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día 25 de septiembre de 2025.
- III. Con fecha 15 de agosto de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.
- IV. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 021/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron condiciones en sitio que no era posible anticipar en la fase de planeación, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: la demolición de las orillas de la ciclopista, a fin de lograr un adecuado remate de la carpeta asfáltica a nivel cero; la sustitución de la malla ciclónica existente, debido a que su estado y

Dirección de Obras Públicas



Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Modificatorio por Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 021/2025

diseño no ofrecían seguridad suficiente, incorporando además alambre de navajas y púas en toda la periferia para prevenir actos de vandalismo; la reposición del techo de lámina en la palapa existente, por presentar deterioro estructural; la instalación de lámparas en la techumbre de las gradas para mejorar las condiciones de iluminación y seguridad de los usuarios; la sustitución de la varilla de tierra del transformador, necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica; y finalmente, la aplicación de pintura en el área adoquinada de la explanada central, con el propósito de proteger y mejorar la imagen urbana del espacio.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de las minutas firmadas de las reuniones sostenidas con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, así como con los promoventes de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 22 (veintidós) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 16 de mayo de 2025 al 17 de octubre de 2025.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 13.64 % y 0.18% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

DICTAMEN

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 021/2025, denominado: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD. DEPORTIVA (PP-322)".

Dirección de Obras Públicas



- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los dos días de septiembre del año dos mil veinticinco.

POR LA DIRECCIÓN


Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa
Subdirector de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA


Ingeniero Eduardo Antonio Martínez Gómez
Representante común de Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Urbanizaciones y
Construcciones CYMA, S.A. de C.V.

ahm*



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO QUE EMITE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO 021/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD. DEPORTIVA (PP-322)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de mayo de 2025, se celebró con la persona moral: Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Urbanizaciones y Construcciones CYMA, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 021/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: "Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Ciclopista en la Cd. Deportiva (PP-322).", por un monto de \$5,020,716.75 (cinco millones, veinte mil, setecientos dieciséis pesos 75/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 16 de mayo del 2025 y terminarlos a más tardar el día 12 de septiembre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Con fecha 10 de julio de 2025, se firmó Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día 25 de septiembre de 2025.
- III. Con fecha 15 de agosto de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.
- IV. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 021/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron condiciones in sitio que no era posible anticipar en la fase de planeación, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: la demolición de las orillas de la ciclopista, a fin de lograr un adecuado remate de la carpeta asfáltica a nivel cero; la sustitución de la malla ciclónica existente, debido a que su estado y diseño no ofrecían seguridad suficiente, incorporando además alambre de navajas y púas en toda la periferia para prevenir actos de vandalismo; la reposición del techo de lámina en la palapa existente, por presentar deterioro estructural; la instalación de lámparas en la techumbre de las gradas para mejorar las condiciones de iluminación y seguridad de los usuarios; la sustitución de la varilla de tierra del transformador, necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica; y

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

**Acuerdo de Autorización de
Convenio Modificatorio por Plazo al
Contrato de Obra Pública No. 021/2025**

finalmente, la aplicación de pintura en el área adoquinada de la explanada central, con el propósito de proteger y mejorar la imagen urbana del espacio.

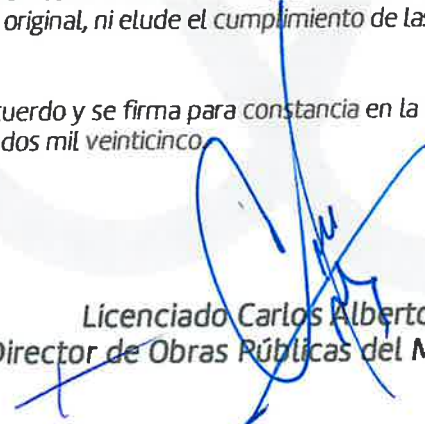
Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de las minutas firmadas de las reuniones sostenidas con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, así como con los promoventes de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 22 (veintidós) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 16 de mayo de 2025 al 17 de octubre de 2025.

ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-014, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 31 de marzo de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 17 de octubre de 2025.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua


Dirección de Obras Públicas

DZ005



Dirección de Obras Públicas/ Depto. de Construcción de Infraestructura
Asunto: Solicitud de convenio

Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre del 2025

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas
Presente. -

Con referencia al contrato No. 021/2025 relativo a la obra "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322)", se solicita la autorización para celebrar el **convenio modificador por plazo** por un periodo de **55 días adicionales** al periodo de contrato, derivado de trabajos extraordinarios y volúmenes excedentes que se dieron a raíz de varias reuniones con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y los promoventes, como los que se enlistan a continuación:

- 1) Demolición de las orillas de la ciclopista y corte de la banquetta, para lograr un remate de la carpeta asfáltica a nivel cero. (10 días)
- 2) Malla ciclónica con refuerzos adicionales en las soleras superior e inferior, ya que la existente estaba ahogada en la banquetta de concreto y era imposible de vandalizar. (20 días)
- 3) Alambre de navajas y púas en toda la malla nueva perimetral. (15 días)
- 4) Techo de lámina en la palapa existente. (2 días)
- 5) Lámparas en la techumbre de las gradas y sustitución de la varilla de tierra en transformador. (2 días).
- 6) Banqueta de acceso en un tramo que falta.
- 7) Pintura excedente en toda el área adoquinada de la explanada central. (6 días).

Lo anterior sin cambiar las características del proyecto original, ni del monto contratado, y para un mayor alcance e impacto de la rehabilitación de la ciclopista.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/CONSTRUCCIÓN SOCIAL

OFICIO No. SIS-207/2022

ASUNTO: Solicitud de convenio

Se anexa la siguiente documentación de soporte:

- 1) Minutas de reuniones
- 2) Oficios de autorización de Extraordinarios
- 3) Órdenes de campo
- 4) Notas de bitácora

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados
Residente de Obra

C.c.p- AAAG

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Recibi 23 de Julio
Ricardo Martínez



Oficio No. D/3611/2025
Asunto: autorización de precios extraordinarios

23 de julio de 2025

Ingeniero Eduardo Antonio Martínez Gómez
Representante común
Bowera S.A. de C.V. en asociación con
Urbanizaciones y Construcciones Cyma S.A. de C.V.

Presente.-

Con relación a su oficio de fecha 18 de julio del presente año, en el que solicita la revisión de los precios extraordinarios de la obra: rehabilitación de carpeta asfáltica en ciclopista en la cd. Deportiva (PP-322), que al amparo del contrato No. 021/2025 ejecuta su representada, al respecto, por este conducto le comunico, que una vez revisados y analizados los mismos, se autorizan los precios unitarios que a continuación se relacionan:

No.	Concepto	Unidad	Volumen	Precio autorizado
EXT-01	Demolición en banquetta de concreto para formar cajon de 10 x 30 cm de sección para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banquetta perimetral del lado interno. Incluye: corte longitudinal con cortadora de disco, trazo, preparación de la superficie, materiales, acarreo dentro de la obra, limpieza del área de trabajo, retiro de material sobrante a sitio autorizado por el Municipio, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	401.00	\$118.16
EXT-02	Banqueta de concreto para confinar área de base de concreto de poste de luminaria y eléctrico de proyecto, de 2.00 x 1.00 m. promedio, a base 2 hiladas de block de 15 x 20 x 40 cm, rellenas de concreto F'c=200 kg/cm2 todas sus celdas, refuerzo con armex 15-15-4 en el perímetro, vaciado de piso con concreto F'c=200 kg/cm2 de 10 cm de espesor, enjarre de muros con mortero 1:5. Incluye: suministro de materiales, perfilados, equipo, agua, acarreo interno dentro de la obra, limpieza del área de trabajo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	Pieza	4.00	\$6,253.61
EXT-03	Suministro e instalación de base sección piramidal de 180 cm de altura, prefabricada. Incluye: apertura de cepa, nivelación, retiro de escombros, relleno con producto de excavación, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	Pieza	8.00	\$10,581.18
EXT-04	Suministro e instalación de registro para alumbrado público de 60x60x60 cm. Incluye: apertura de cepa, mano de obra, nivelación, retiro de escombros compactación y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	Pieza	9.00	\$4,453.37
EXT-05	Suministro e instalación de tubería tipo conduit metálica de 3/4" pared gruesa. Incluye: excavación por medios manuales, conectores, guiado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	m	80.00	\$132.36

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua."

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvyscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Oficio No. D/3611/2025

Asunto: autorización de precios extraordinarios

EXT-06	Suministro e instalación de tubería PAD de 51 mm RD17. Incluye: conectores, guiado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P. U.O.T.	m	145.00	\$166.94
--------	---	---	--------	----------

Importe máximo autorizado \$231,921.47 sin IVA.

Atentamente

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

C.P. - Ingeniero Hilario Alejandro Torres Quezada - subdirector de Infraestructura Social
C.P. - Ingeniero Manuel Escobedo Hernández - jefe del Departamento de Construcción Social
C.P. - Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados - Residente de Obra
C.P. - Archivo
ARM/ hatq /meh /cdo

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua."

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUSE

OFICIO No. D-4102/2025
Asunto: Autorización de precios Extraordinarios

18 de agosto del 2025

Ingeniero Eduardo Antonio Martínez Gómez
Representante común de BOWERA, S.A. de C.V.
En asociación con Urbanizaciones y construcciones CYMA, S.A de C.V
PRESENTE.-

Con relación a su Escrito s/n de fecha 15 de agosto del presente, en los que solicita la reconsideración de los precios extraordinarios de la obra: **"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322)."**, que al amparo del contrato No. 021/2025, ejecuta su representada, al respecto, por este conducto le comunico, que una vez revisados y analizados los mismos, se autorizan los precios unitarios que a continuación se relacionan:

No.	CONCEPTO	PRECIO AUTORIZADO SIN EFECTO	UNIDAD	PRECIO AUTORIZADO RECONSIDERADO
EXT-05	Suministro e instalación de tubería tipo conduit metálica de 3/4" pared gruesa. Incluye: conectores, guiado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T	\$ 132.36	m	\$ 183.92

El precio unitario del concepto arriba citado y que fue autorizado mediante oficio No. D-3611/2025 del pasado 23 de julio de 2025, queda sin efectos.

ATENTAMENTE

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas

R.R.R.

C.c.p.- Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa. - Subdirección de Infraestructura
C.c.p.- Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde. - Encargada del Departamento de Construcción.
C.c.p.- Arquitecta Adriana Armendáriz Granados. - Residente de Obra.
C.c.p.- Archivo./RRR/KCV/pam

Recibi 18 de agosto
Ricardo Martínez

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



20 de agosto de 2025

Ingeniero Eduardo Antonio Martínez Gómez
Representante común
Bowera S.A. de C.V. en asociación con
Urbanizaciones y Construcciones Cyma S.A. de C.V.

20 de agosto de 2025

Ricardo Martínez

Presente.-

Con relación a su oficio de fecha 15 de agosto del presente año, en el que solicita la revisión de los precios extraordinarios de la obra: rehabilitación de carpeta asfáltica en ciclopista en la cd. Deportiva (PP-322), que al amparo del contrato No. 021/2025 ejecuta su representada, al respecto, por este conducto le comunico, que una vez revisados y analizados los mismos, se autorizan los precios unitarios que a continuación se relacionan:

No.	Concepto	Unidad	Volumen	Precio autorizado
EXT-07	Suministro e instalación de puesta a tierra. Incluye: mano de obra, herramienta, materiales, varilla Copperweld o similar, conector fargo, 3 metros cable coppersteel o similar, zapata mecánica, excavación, consumibles, equipo para maniobra y lo necesario para la correcta instalación.	Pieza	1.00	\$3,299.24
EXT-08	Perfilado y demolición de orilla de banqueta de concreto de 10 cm de espesor, en perímetro exterior de pista, cortando con cortadora de pisos de disco de diamante y demoliendo un ancho promedio aproximado de 15 cm para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banqueta perimetral del lado externo. Incluye: corte longitudinal con cortadora de disco, demolición parcial de banquetas, trazo, preparación de la superficie, acarreo dentro de la obra, limpieza del área de trabajo, retiro de material sobrante a sitio autorizado por el Municipio, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	144.00	\$110.76
EXT-09	Suministro e instalación de techumbre de lámina tipo americano en estructura de acero existente de palapa, a base de lámina Pintor color azul, calibre 26. Incluye: caballetes en cada lado uno de los cuatro lados de la techumbre, moldura de cumbrera, pijas, elevaciones, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P. U.O.T.	m2	100.69	\$779.84

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua."

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

1 de 2

R. R. R.



Oficio No. D/4161/2025

Asunto: autorización de precios extraordinarios

EXT-10	Demolición en pavimento de concreto asfáltico hasta 10 cm de espesor, para formar cajón de 10 x 30 cm de sección para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banquetta perimetral del lado interior y exterior. Incluye: corte longitudinal con cortadora de disco, trazo, preparación de la superficie, materiales, acarreo dentro de la obra, limpieza del área de trabajo, retiro de material sobrante a sitio autorizado por el Municipio, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	478.00	\$172.03
--------	---	---	--------	----------

Importe máximo autorizado \$180,001.11 sin IVA.

Atentamente

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

R.R.R.
C.C.P.- Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa - subdirector de Infraestructura Social
C.C.P.- Ingeniero Manuel Escobedo Hernández - jefe del Departamento de Construcción Social
C.C.P.- Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados - Residente de Obra.
C.C.P.- Archivo.
CARM/rrr/meh/cdo

2 de 2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua."

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

MINUTA

FOLIO: 322

FECHA: 19 MAY 2023

ASUNTO: Inicio de obra.

GENERALIDADES:

Nos citamos en el lugar de la obra, ICHD, CPC, Contratista & DOP.

ACUERDOS:

- Se revisará gestión de remoción, tala o reubicación de árboles con DUYE de gob. del Estado por parte de la DOP. (ver si existe dicho)
- Se realizará remoción de guarnición de aralla de longitud de entre 2 y se colocará una rampa de acceso por los dos lados para el ingreso de maquinaria a futuro.
- Se delimitará área por parte ~~por parte~~ con malla perimetral naranja junto con lona. ICHD comenta no es necesario mayor gestión
- Se realizará banco de ductos entre asfalto & Banqueta en dejando ~~para~~ ranuras únicamente para postes. decir
- Se entregará malla ciclónica existente a ICHD por tramos por parte de la DOP.
- No contará con banquetas, únicamente se repondrán ranura para banco de ductos a postes.

COMENTARIOS:

DOP realizara. Oficio a Directora de ICHD. con Puntos mencionados. en reunion del dia de hoy.

Se realizara una visita por parte de DOP y contratista paratectico
• alrededor de canchales se colocara banquetas de concreto. y se revisara
area verde. para ~~para~~ absorcion de agua.

- Se revisara medias lunas de Area verde para utilizar recurso en Rep. malla ciclonica; por. nos. ausara sobre posible cambio de recurso y rehabilitara

* ICHD revisará una morada ~~para la de la de la de la de la~~
las coars - se encuentran habilitada., Para revisar - con. Personals de ciclismo
y Promocionant

- recuperación de postes de Alumbrado.

~~POR PROMOVENTE~~ ICHD

NOMBRE Ubaldo Tavaréz Rodríguez FIRMA Ubaldo Tavaréz

POR GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE MD MARIANA CHACÓN V FIRMA

NOMBRE Arg. Adrián Armendáriz G. FIRMA [Signature]

AVISO DE PRIVACIDAD EN https://www.municipiochihuahua.gob.mx/IMM/Transparencia/Avisos_Privacidad

LEOPOLDO CASTAÑEDA

Ing. Eduardo Antonio Martínez Gómez



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**

2025


Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
CONTRATO MUNICIPAL 001/10/11

 **Coordinación de
Participación
Ciudadana**

MINUTA

FOLIO: 322

FECHA: 26 AGOSTO 2025

ASUNTO: EXTRAS.

GENERALIDADES:

NOS CITAMOS EN LAS OFICINAS DE ICHD CON DOP & SUP DECEN
& C/PC. ATENDIENDO SOLICITUD DE ICHD CAMBIOS EN EL PROYECTO
EN CASO DE RECURSO SOBANTE

ACUERDOS:

• SE REUSA DETALLE DE MAQUICICLONICA DE PUAS & NAVAJAS.
SE ENVIARA DETALLE POR PARTE DE DOP A CONTRATISTA

SE ESTABLECEN PRIORIDADES DE EXTRAS.

①

1.- INSTALACIÓN DE NAVAJAS & PUAS. SIN ESPADAS.

2.- CUBIERTA DE LAMINA EN KIOSKO

3.- INSTALACION DE COMINARAS EN AREA DE GRADAS.

4.- ACCESO DE FIRME DE CONCRETO. DESDE PISTA DE AULLIA
A ENTRADA A CICLOPISTA.

5.- PINTURA EN ADOQUINES.

6.- CAMBIO DE MALLA CICLONICA EN PISTA DE HOCKEY.

- CAMBIO DE MALLA CICLONICA EN PISTA DE HOCKEY SIN PATINES.

- PINTURA DE POSTES DE CEDULA PISTA DE HOCKEY SIN PATINES

COMENTARIOS:

Handwritten signature across multiple horizontal lines.

PROMOVENTE

NOMBRE _____ FIRMA _____

GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE PROF. MARIANA CHACÓN FIRMA 

NOMBRE Arq. Adriana Armandáriz FIRMA 

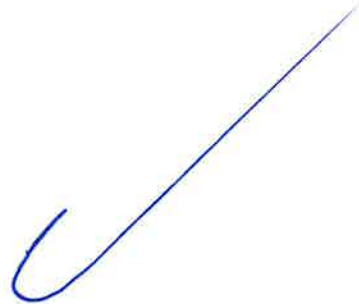

Arq. David Chaves
ICHD


Karla Corral

AVISO DE PRIVACIDAD EN

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/transparenciaarchivos/AVPR124/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%20DE%20PROCEDIMIENTO%20DE%20RESPONSABILIDAD%20ADMINISTRATIVA%202024.pdf>


Ing. Mario Nieto
ICHD YEE







ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

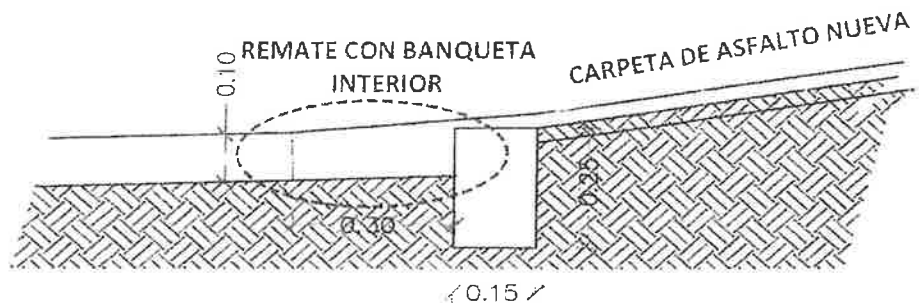
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

RESIDENTE: 17 DE JULIO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-01	Demolicion en banquetta de concreto para formar cajon de 10 x 30 cm de sección para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banquetta perimetral del lado interno. Incluye: corte longitudinal con cortadora de disco, trazo, preparación de la superficie, materiales, acarreos dentro de la obra, limpieza del area de trabajo, retiro de material sobrante a sitio autorizado por el municipio, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	401	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

SE CORTARÁ Y DEMOLERÁ EL CAJÓN EN LA TRANSICIÓN ENTRE LA PISTA Y LA BANQUETA CENTRAL PARA QUE LA SOBRECARPETA NUEVA NO HAGA BORDO EN LA ORILLA DE LA PISTA, SINO QUE SE PIERDA Y AGARRE CUERPO DE ASFALTO SIN DAÑARSE.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

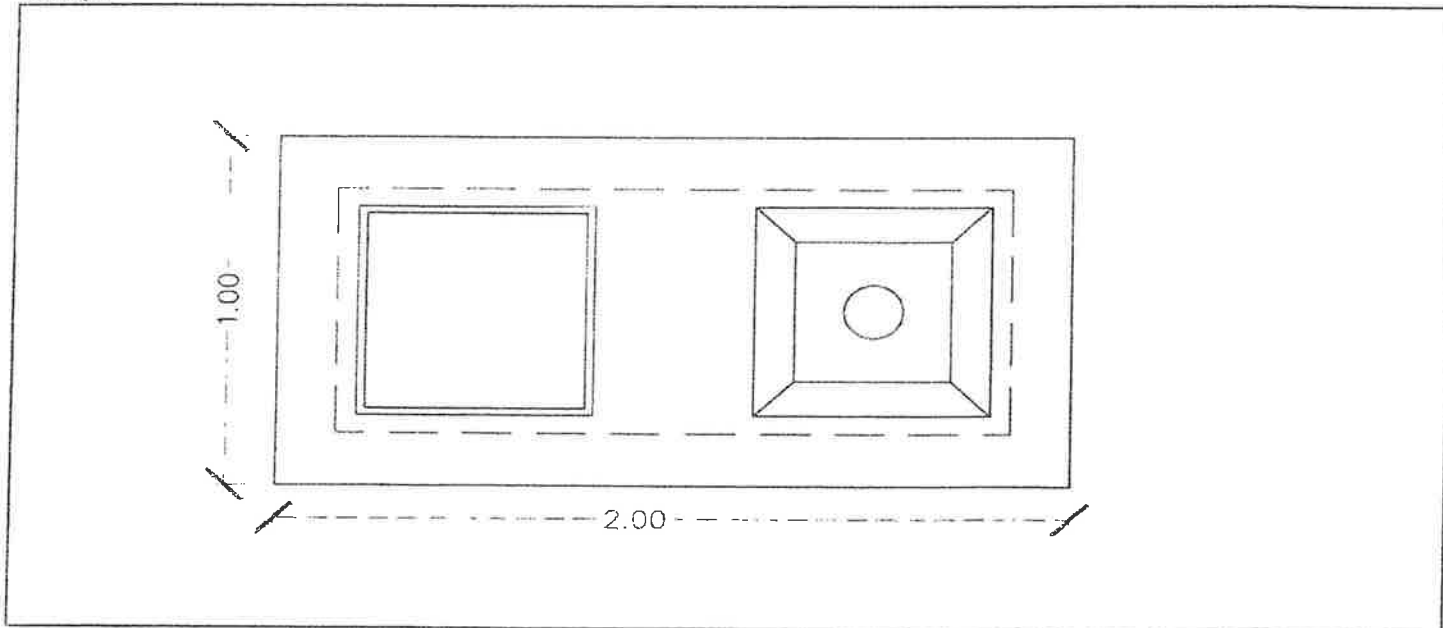
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

RESIDENTE: 17 DE JULIO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-02	Banqueta de concreto para confinar area de base de concreto de poste de luminaria y registro electrico de proyecto, de 2.00 x 1.00 m. promedio, a base 2 hiladas de block de 15 x 20 x 40 cm, rellenas de concreto f'c=200 kg/cm2 todas sus celdas, refuerzo con armex 15-15-4 en el perimetro, vaciado de piso con concreto f'c=200 kf/cm2 de 10 cm de espesor, enjarre de muros con mortero 1:5. Incluye: suministro de materiales, perfilados, equipo, agua, acarreo internos dentro de la obra, limpieza del area de trabajo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecucion, P.U.O.T.	4	pza

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EN EL AREA DONDE NO HAY BANQUETA SE BUSCA CONFINAR LA BASE Y EL REGISTRO COLOCADOS CON UNA LOSA QUE LES PERMITA PROTECCIÓN Y ENCOFRAMIENTO DE LA TUBERÍA ELÉCTRICA.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



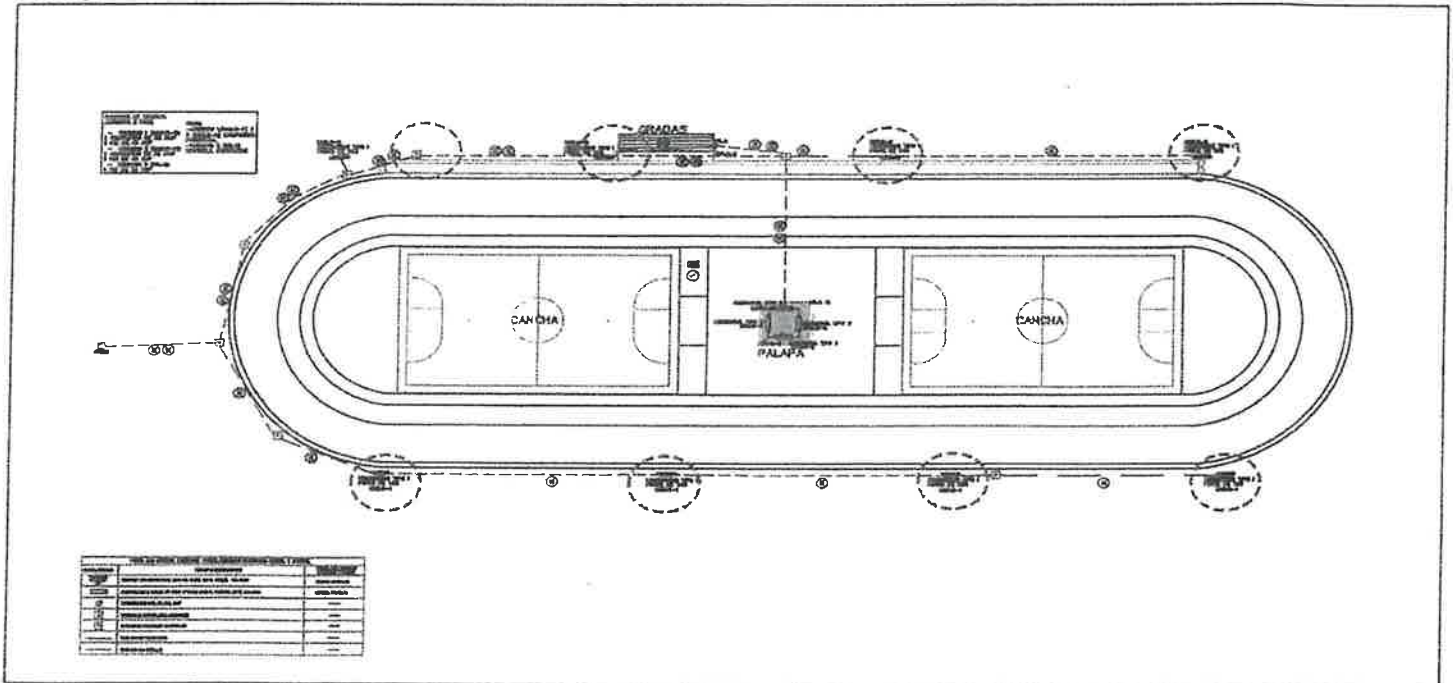
ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025
CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE: 17 DE JULIO DE 2025
NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-03	Suministro e instalacion de base sección piramidal de 180 cm de altura, prefabricada, incluye apertura de cepa, nivelacion, retiro de escombros, relleno con producto de excavacion, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalacion. P.U.O.T	8	pza

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

SE PIDIERON BASES PREFABRICADAS EN EL CATÁLOGO, SIN EMBARGO NO HAY OFERTA EN EL MERCADO DEL TIPO CÓNICO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA TRAPEZOIDAL UTILIZADA EN LA MAYORÍA DE LOS POSTES DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y EN ESTE CASO SIN VARIAR EL PRECIO CONTRATADO POR LO QUE SOLO SE CAMBIA LA DESCRPCIÓN DE LA FORMA DE LA BASE Y QUE SI CUMPLA CON LAS NORMAS ELÉCTRICAS MEXICANAS.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

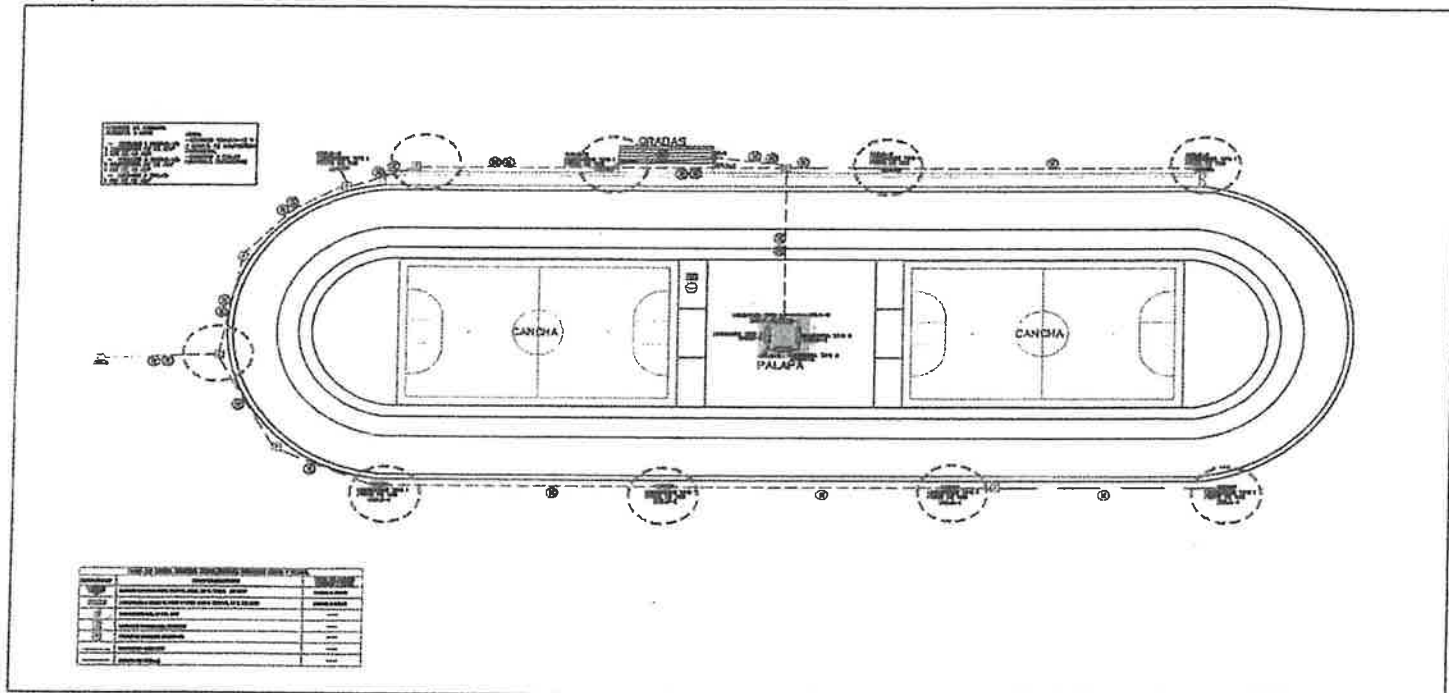
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

RESIDENTE: 17 DE JULIO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-04	Suministro e instalacion de registro para alumbrado publico de 60x60x60 cms incluye apertura de cepa, mano de obra, nivelacion, retiro de escombro compactacion y todo lo necesario para su correcta instalacion. P.U.O.T	9	pza

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

SE RPOUSO POR EL CONTRATISTA COLOCAR REGISTROS MAS GRANDES EN VEZ DE LOS DE 40X40 Y SIN VARIAR EL PRECIO CONTRATADO POR LO QUE ES MEJOR EL MANEJO DEL CABLEADO EN LA CAJA DEL REGISTRO, PERO SE CORRIJE EL CONCEPTO ÚNICAMENTE.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

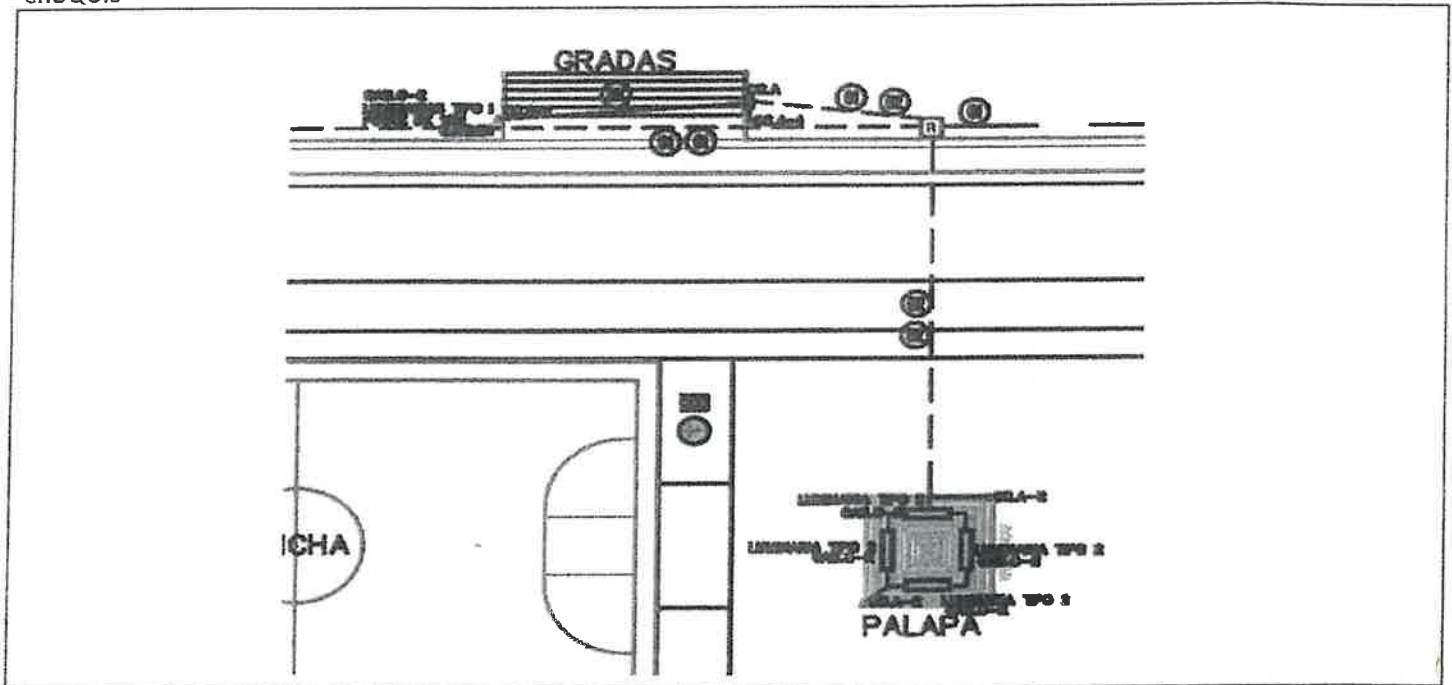
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

RESIDENTE: 17 DE JULIO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-05	Suministro e instalación de tubería tipo conduit metálica de 3/4" pared gruesa. Incluye: excavación por medios manuales, conectores, guiado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.P.U.O.T	80	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EL PROYECTO ELÉCTRICO INDICA LUMINARIAS Y CONTACTOS NUEVOS EN LA PALAPA Y GRADAS, PERO NO VIENE CONSIDERADA LA TUBERÍA ELÉCTRICA APARENTE SOBRE LAS ESTRUCTURAS.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

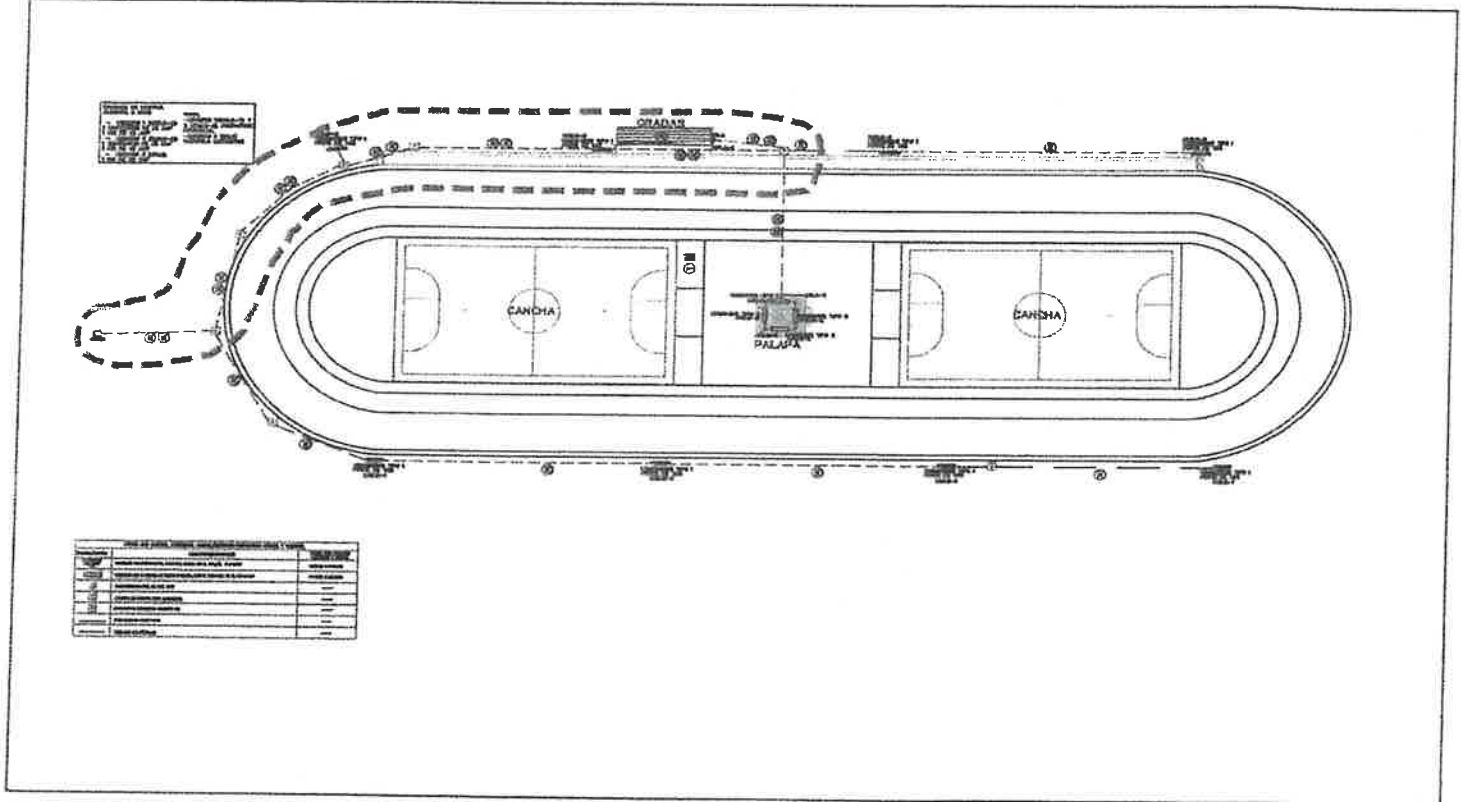
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

RESIDENTE: 17 DE JULIO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-06	Suministro e instalacion de tuberia PAD de 51 mm rd 17, incluye: conectores, guiado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.P.U.O.T	145	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EL CONCEPTO DE BANCO DE DUCTOS SÓLO INCLUYE UNA LÍNEA DE PAD PARA EL CABLEADO PERO EN EL PROYECTO ELECTRICO SE ESTÁ ESPECIFICANDO DOBLE TUBERÍA EN UNOS TRAMOS, ASÍ QUE SE DEBE PAGAR EL PURO PAD SIN EL RESTO DE LOS TRABAJOS QUE YA SE INCLUYEN EN EL CONCEPTO MENCIONADO.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

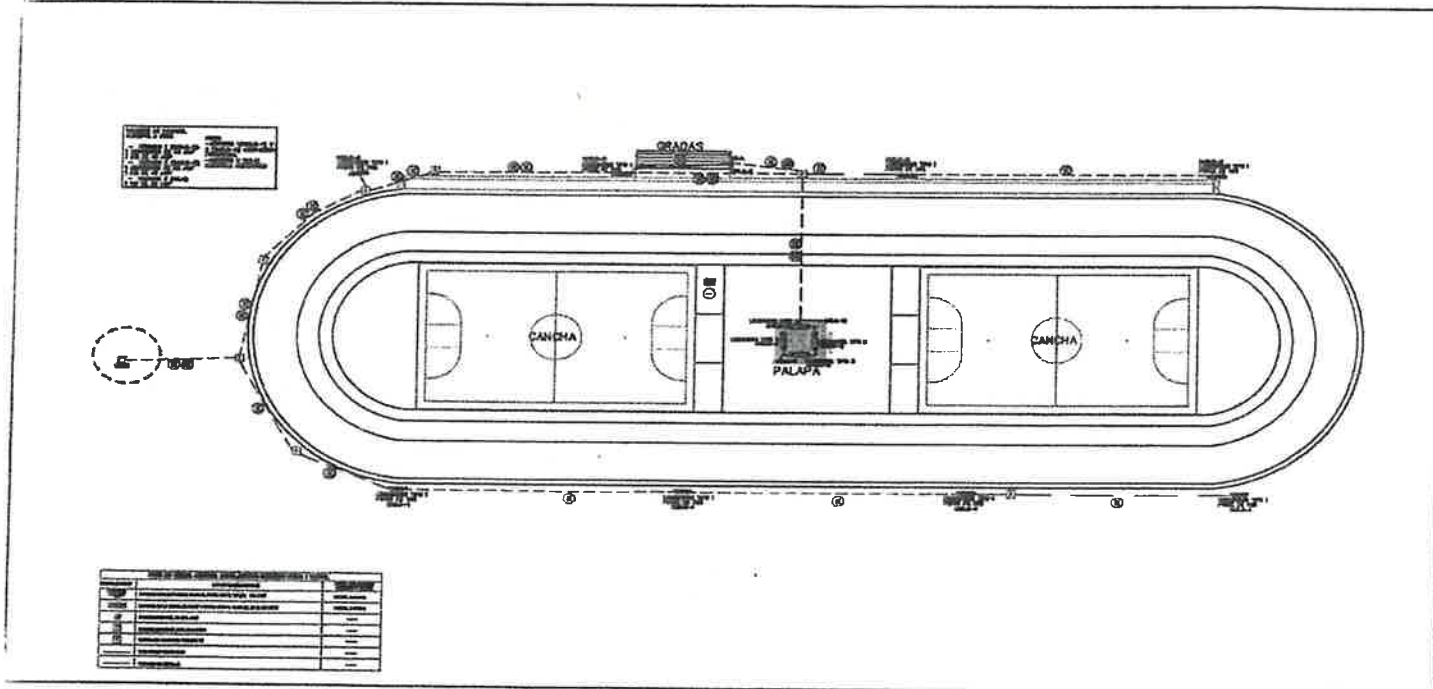
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 32

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-07	Suministro e instalación de puesta a tierra, incluye: mano de obra, herramienta, materiales, varilla copperweld o similar, conector fargo, 3 metros cable coppersteel o similar, zapata mecanica, excavación, consumibles, equipo para maniobra y lo necesario para la correcta instalacion.	1	pza

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EN OBRA SE OBSERVÓ QUE EL TRANSFORMADOR EXISTENTE TIENE EL SISTEMA DE TIERRA MUY DETERIORADO, POR LO QUE SE REEMPLAZARÁ PARA BUEN FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO DE LA CICLOPISTA.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



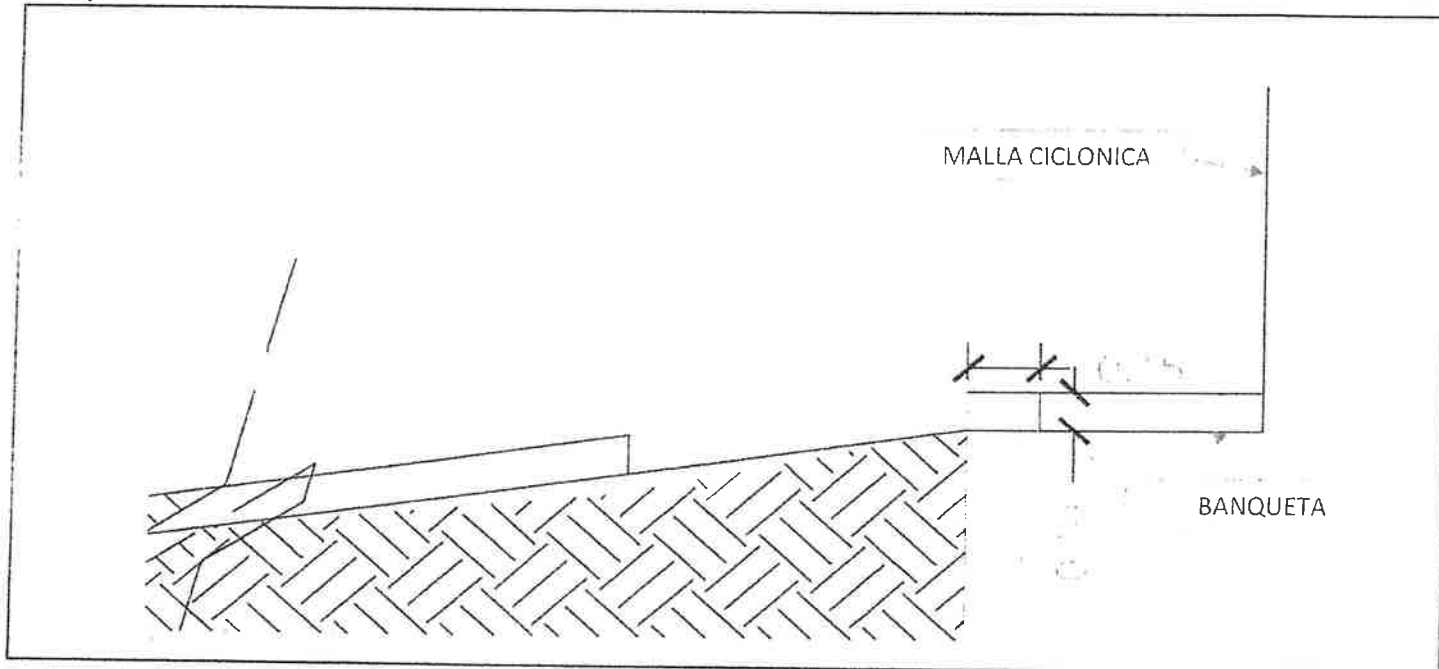
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025
CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025
NOTA DE BITÁCORA: No 32

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-08	Perfilado y demolición de orilla de banqueta de concreto de 10 cm de espesor, en perímetro exterior de pista, cortando con cortadora de pisos de disco de diamante y demoliendo un ancho promedio aproximado de 15 cm para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banqueta perimetral del lado externo. Incluye: corte longitudinal con cortadora de disco, demolición parcial de banqueta, trazo, preparación de la superficie, acarreo dentro de la obra, limpieza del área de trabajo, retiro de material sobrante a sitio autorizado por el municipio, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	144	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

LA BANQUETA EXTERIOR TIENE MUY MAL TERMINACIÓN EN LA JUNTA CON LA PISTA, POR LO QUE SE HARÁ ESTE TRABAJO PARA MEJORAR LA APARIENCIA Y DELIMITAR BIEN LA ORILLA DE LA PISTA.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



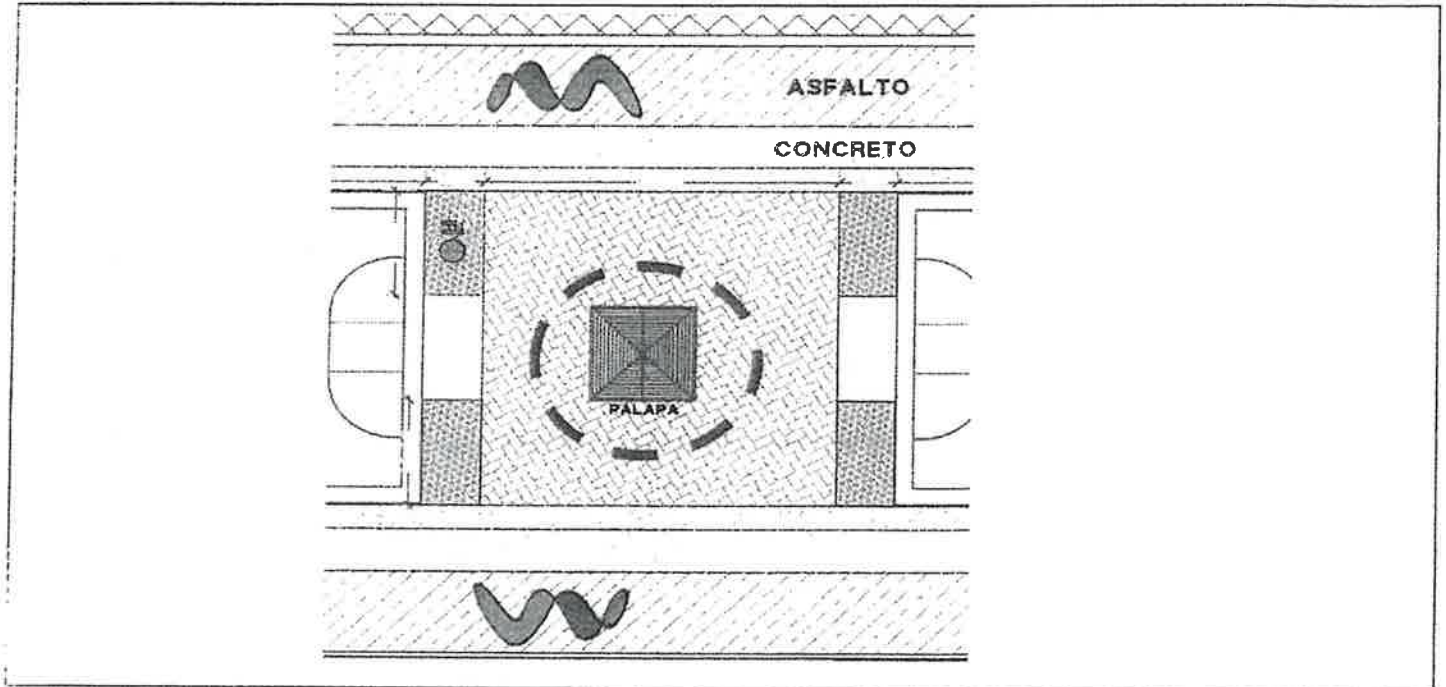
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025
CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025
NOTA DE BITÁCORA: No 32

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-09	Suministro e instalacion de techumbre de lamina tipo americano en estructura de acero existente de palapa, a base de lamina pintor color azul, calibre 26. Incluye: caballetes en cada lado uno de los cuatro lados de la techumbre, moldura de cumbrera, pijas, elevaciones, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.P.U.O.T.	100.69	m2

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

LA PALAPA NO TIENE TECHO ACTUALMENTE Y ES IMPORTANTE INSTALARLE LA LÁMINA PARA DARLE SOMBRA A LOS USUARIOS Y LAS BANCAS QUE ESTÁN EN ESTA ÁREA CENTRAL.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

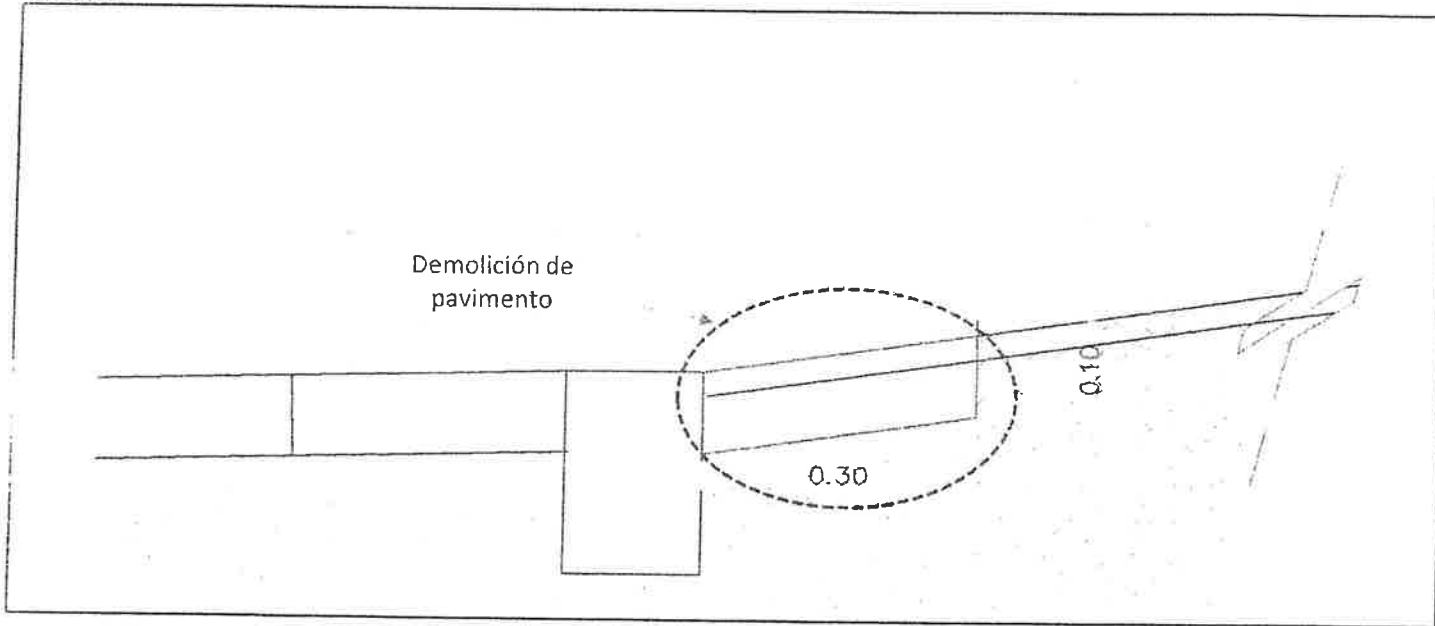
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No 32

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-10	Demolicion en pavimento de concreto asfáltico hasta 10 cm de espesor, paraformar cajon de 10 x 30 cm de sección para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banquetta perimetral del lado interior y exterior. Incluye: corte longitudinal con cortadora de disco, trazo, preparación de la superficie, materiales, acarreo dentro de la obra, limpieza del area de trabajo, retiro de material sobrante a sitio autorizado por el municipio, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	478	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

SE CORTARÁ Y DEMOLERÁ EL CAJÓN EN LA TRANSICIÓN ENTRE LA PISTA Y LA BANQUETA CENTRAL PARA QUE LA SOBRECARPETA NUEVA NO HAGA BORDO EN LA ORILLA DE LA PISTA, SINO QUE SE PIERDA Y AGARRE CUERPO DE ASFALTO SIN DANARSE

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).

NO. DE CONTRATO: 021/2025

CONTRATISTA: BOWERA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA S.A. DE C.V.

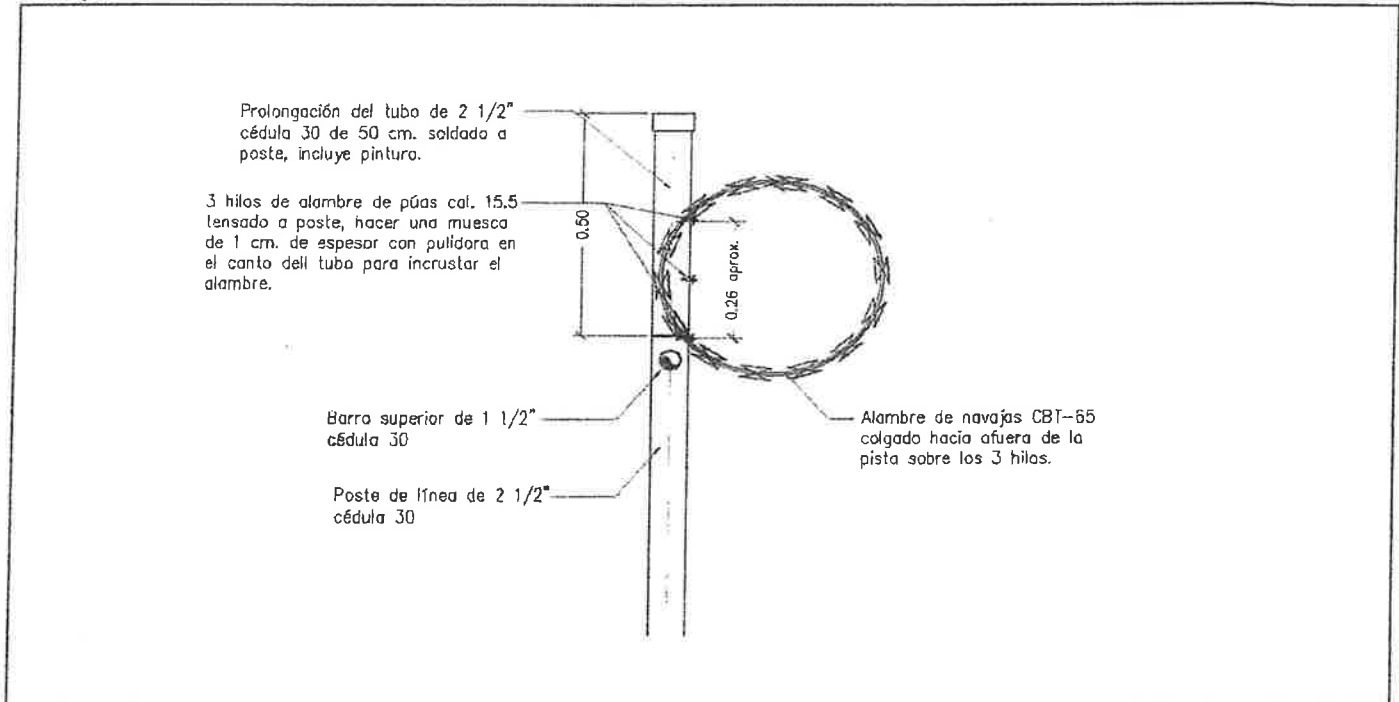
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOTA DE BITÁCORA: No. 38

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-11	Suministro e instalación de alambre de navaja, colocada mediante tres hilos de alambre de púa cal. 15.5 prolongación de tubería de 2 1/2" ced 30, se harán ranuras para el soporte del alambre de púa en cada tubo. Incluye materiales, mano de obra, anclajes, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	560	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

SE DEBE AGREGAR DEBIDO A QUE LA MALLA QUE SE QUITÓ SI TENÍA ALAMBRE DE PUAS POR SEGURIDAD DE LA CICLOPISTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y A PETICIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE QUE ESTÁ A CARGO DEL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

BITÁCORA DE OBRA

OBRA: Rehabilitación de Carpeta asfáltica en ciclopista en la cd. deportiva (PP-322).

CONTRATISTA: Bowera S.A. de C.V. y Urbanizaciones y Construcciones CYMA SA de CV.

CONTRATO: Contrato 021/2025

MONTO: \$ 5,824,031.43

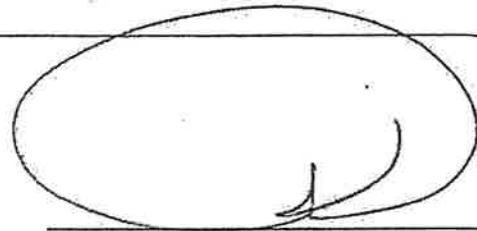
FECHA DE INICIO: 16 de mayo al 12 de septiembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: _____

FIRMAS



Arq. Adriana Alejandra
RESIDENTE DE OBRA POR
PARTE DE LAS D.O.P.M. Armendariz
Granados



RESIDENTE DE OBRA POR
EL CONTRATISTA

00001

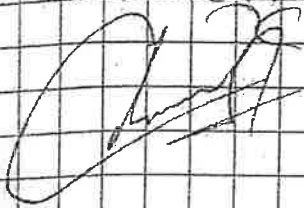
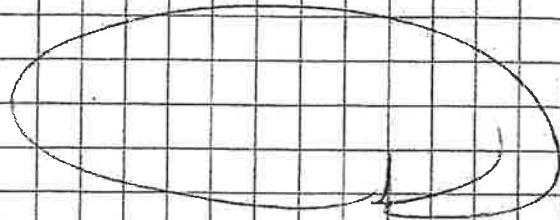
Nota No. 1 16 de mayo de 2025

Con esta nota y fecha se da apertura a la presente bitácora con el fin de anotar todos los asuntos técnicos y administrativos que se generen durante la obra "Rehabilitación de carpeta asfáltica en ciclopista en la cd. deportiva (PP-322) que al amparo del contrato 021/2025 será ejecutada por la constructora Bowera S.A. de C.V. y Urbanizaciones y construcciones CYMA S.A. de C.V. representada por el ing. Eduardo Antonio Martínez Gómez, con un importe de \$5,824,031.43 inc. IVA, y un periodo de ejecución de días naturales, iniciando el día 16 de mayo y terminando el día 12 de septiembre de 2025. El domicilio que declara el contratista es Calle Ba #3604 int. 2 col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih. Los trabajos consisten en reemplazo de malla ciclónica perimetral, carpeta de asfalto en la pista, pintura, rehabilitación de los gradas, palapa central, alumbrado nuevo con 8 postes y reflectores hacia la pista, así como lámparas en otras áreas, banquetas de concreto en áreas centrales. La Dirección de Obras Públicas a través del jefe de depto. de Construcción Social, el ing. continúa nota en la siguiente hoja →

Nota No. 3

16 de mayo de 2025

Con esta nota se hace la disposición del lugar con la visita al mismo, se acuerda que se va a hacer una reunión con el Instituto del deporte quienes administran el espacio, para estar en sintonía acerca de logística, permisos y cuidados. El contratista comenta que necesita adecuar el acceso vehicular y de maquinaria hacia la ciclopiستا.

Nota No. 4

19 de mayo de 2025

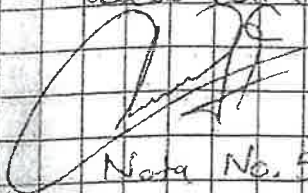
Se tuvo reunión en el sitio de la obra con el encargado del Instituto del deporte, el Ing. Ubaldo Tavares, personal del Presupuesto Participativo, el contratista y el residente de O.P.

Se mandó oficio a la directora del Instituto para solicitarle disposición del sitio y el cierre de la ciclopiستا al público durante el periodo de la obra. Se le solicitó unas razones del estacionamiento
nota continúa en la siguiente hoja →

→ continúa Nota No. 4

19 de mayo de 2025

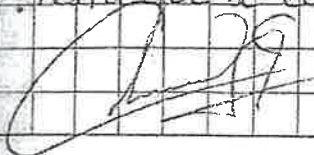
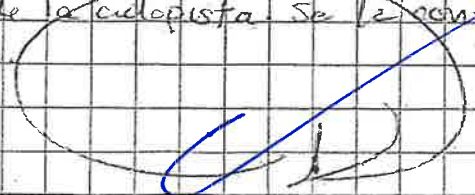
para uso del contratista, así como poder demoler unas guarniciones de la pista de arcilla para poder pasar la maquinaria durante la obra, después se repondrán. Se le pide al contratista avisar cuando se pondrán unos árboles para que los jardineros del Instituto vayan a chequear que se puden bien. Se anexa que se colgarán lonas informativas de la obra y pondrá ~~malla naranja~~ en el acceso con candados para evitar acceso a usuarios.




Nota No. 5

23 de mayo de 2025

Se mandan diseños de los leños al contratista para mandar imprimirlos y colgarlos. También se le solicita los oficios de inicio de la obra. Pide el contratista ~~autorización~~ para ubicar el banco de ductos por el interior de la ciclopiستا. Se le contesta que se consultará con el Instituto.


→ continúa nota No. 10

10 de junio de 2025

concepto extraordinario, ya que en el catálogo vienen de 40x40. Así mismo se solicita por parte del contratista colocar bases de concreto trapezoidales en vez de cañicas ya que no son comerciales ni tan comunes prefabricadas, se autorizan sin problema, se evaluará si debe ser un extra.

Nota No. 11

13 de junio de 2025

Se plantea el tema de no hacer calafateo en las grietas debido a que se hará una carpeta que absorva las mismas, y por ser solo bicicleter no hay tanto riesgo de reflejarse; por el lado del contratista afirma que no haría diferencia. Se informa que no se tiene ese concepto en el catálogo.

Nota No. 12

17 de junio de 2025

Se autorizó por OP no frezar efectivamente sería un error en las condiciones de la pista. Por lo mismo, recarpetar subió el nivel unos 3 cm, lo que plantea un desnivel en la junta con la banqueta contral. Se avisa al contratista que se hará una reunión en la dependencia para ver eso, ya que los promotores no están de acuerdo en un desnivel o una pendiente pronunciada en el lado de la pista.

Nota No. 13

19 de junio de 2025

Se le solicita la estimación 1 del primer mes de trabajos del contrato 021-2025.

Nota No. 14

24 de junio de 2025

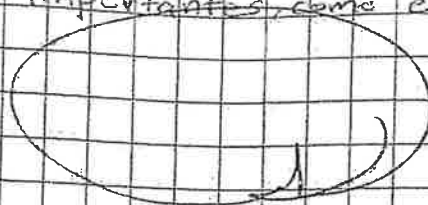
Se autorizaron las ubicaciones de los postes del lado del softbol
nota continúa en la siguiente hoja →

→ Continúa nota No. 18

Se ha decidido desde el principio no ponerle banquetas y usar ese recurso para otras cosas más importantes, como el techo de la palapa.



7 de julio de 2025



Nota No. 19

Se hacen las zanjas rellenas con producto de excavación, se le solicita al contratista una adecuada compactación de las mismas. Se está trabajando en el registro del centro en la palapa.



10 de julio de 2025



Nota No. 20

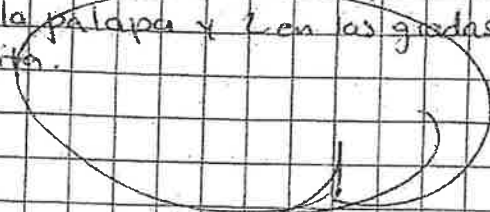
Se autorizó un lugar momentáneo para acopio de material producto de excavación para su posterior retiro de la obra, nota continúa en la siguiente hoja →

→ continúa Nota No. 20

en un lado del campo de softball adyacente, con permiso del Instituto del Deporte. Se le confirma al contratista que son 4 banquetas para exterior, 2 en la palapa y 2 en las gradas, se le confirma la ubicación en visita.

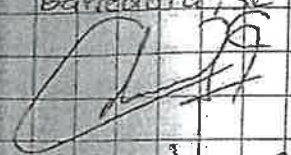


14 de julio de 2025

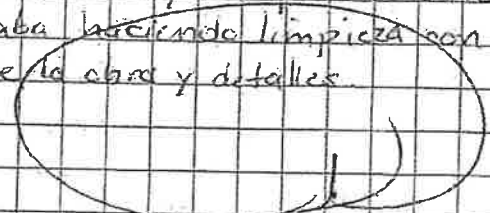


Nota No. 21

Se fue recorrido el alcalde Marco Bonilla y los promotores a la obra, en la tarde-noche, se estaba haciendo limpieza con la barredora, se le explicó los metros de la obra y detalles.



16 de julio de 2025



Nota No. 22

Con esta nota se autorizan los siguientes conceptos extraordinarios: Ext-01 Demolición de banquetas de concreto para formar cajón de 10x30 cm de sección para remate de carpeta de pavimento. nota continúa en la siguiente hoja →

17 de julio de 2025



→ continúa nota No. 24

22 de julio de 2025

- Si se va a calefatear las juntas del asfalto.
 - Pide si se le puede pasar el programa de obra y el catálogo.
- Se le pasó en digital los documentos solicitados.

En cuanto a los demás puntos se le afirma que se harán pruebas de compactación para su tranquilidad. La malla no va alogada por nuestra parte, el techo de la palapa se buscará poner con ahorros, ya que no hay frezado ni banquetes en medias lunas. Por lo demás se puede buscar hacer una reunión para ver metas.

Nota No. 24

25 de julio de 2025

Con esta nota se comparte que se le solicitó al arq. Daniel Chávez un oficio donde exponga los temas anteriores para hacer lo conducente, si es que implican modificaciones de conceptos o volúmenes, sin alterar las generalidades del contrato actual.

Nota No. 25

29 de julio de 2025

En visita de obra por lo eléctrico con el ing. Miguel Adame, se percata de que no están usando los circuitos en el cableado cal. 4 según el plano, por lo que con pláticas con el contratista se hará otra visita para ver como corregir eso. También se le indicó a los trabajadores dejar preparación con el cableado en techumbre de gradas para colocar unas lámparas que serán excedentes, esto para prever que no se tenga que recablear después cuando se coloquen.

Nota No. 26

31 de julio de 2025

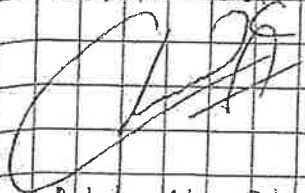
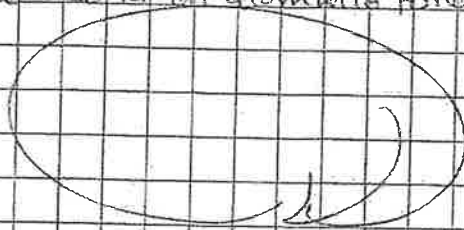
Se tuvo visita con personal eléctrico de la obra, tanto de CP como del contratista, donde se concluye que se va a corregir los circuitos del alumbrado, para lo cual se tendrá que agregar otros cables cal. 4 desde el registro convergente hacia el transformador. Se solicitó el diagrama unifilar al ing. Miguel Adame para los trabajos del tablero principal en el transformador y los interruptores.

nota continúa en la siguiente hoja →

Nota No. 30

8 de agosto de 2025

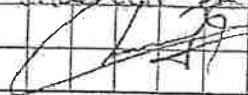
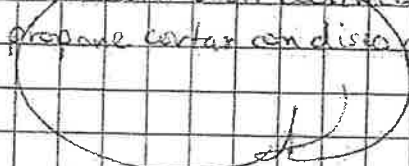
Se llevarán los postes y reflectores que se desmontaron de la pista hacia el lugar de acopio propiedad del Instituto del Deporte, ubicado en una área del gimnasio Almanza, donde previamente se habrá preguntado donde recibirán. En otro tema se mandó el diseño de la placa para mandar a hacerla en aluminio fundido a solicitud del contratista.

Nota No. 31

13 de agosto de 2025

Se hizo una prueba en la pista para mostrar como quedarían los desmoldes de la carpeta nueva en unión con las banquetas, así se mostró a los promotores y les pareció correcto. Así mismo se discutió la banqueta de afuera la cual no está bien delineada, que así estaba desde antes, por lo que se propone cortar con disco para enderezar en el perímetro.

Nota No. 32

15 de agosto de 2025

Con esta nota se autorizan los siguientes conceptos extraordinarios:
Ext-07 Suministro e instalación de puesta a tierra incluye: mano de obra, herramienta, materiales, varilla coppersteel o similar, conector fargo, 3 m. cable coppersteel o similar, zapata mecánica, excavación, consumibles, equipo para maniobra y lo necesario para la correcta instalación. (1 pra).

Ext-08 Perfilado y demolición de orilla de banqueta de concreto de 10 cm de espesor en perímetro exterior de pista, contando con cortador de pisos de disco de diamante y demoliendo un ancho promedio aproximado de 15 cm para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banqueta perimetral de lado externo. (450 m.)

Ext-09 Suministro e instalación de Techumbre de lámina tipo americano en estructura de acero existente de palapas a base de lámina pintura color azul, calibre 26. (

Ext-10 Demolición de pavimento de concreto asfáltico hasta 10 cm de espesor para formar cajón de 10x30 cm de sección para remate de carpeta de pavimento asfáltico con banqueta perimetral de lado interno. (470 m.)

nota. continúa en la siguiente hoja →



Nota No. 34

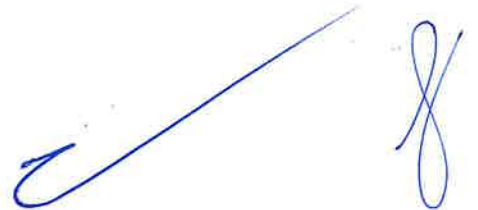
20 de agosto de 2025

Se comenzó la colocación de la malla ciclónica por el tramo donde se había retirado la anterior. En inspección por parte del Instituto del deporte el arq. David Chávez, nos indica que como existe una banquetta en donde la malla anterior estaba ahogada, que no quieren que se demuela o corte para los muros de concreto de los postes nuevas, sino que los tubos se incrusten en los postes anteriores cortados, y rellenar con concreto al interior, de esta manera quedarán firmes, y no dañamos la estética de la banquetta anterior.

En análisis de Obras Públicas para proseguir con la obra aceptamos este cambio menor del anillaje sin presentar el precio extraordinario debido a las siguientes razones:

- 1) El tiempo que lleva revisar ese concepto extraordinario tan fuera de fecha sería un atraso considerable en la obra a estas alturas.
- 2) No representa ningún cambio circunstancial en el concepto y es equiparable en el costo.
- 3) Meter un precio extraordinario de este concepto por ser una

→ continúa nota en la siguiente hoja →



00025

→ continúa nota No. 35

26 de agosto de 2025

instalación de manera eficiente. Se le manda al contratista el detalle de la misma para su cotización.

Nota No. 36

28 de agosto de 2025

En el tema del alambre de púas y navajos, se tuvo visita en física con una muestra del material a utilizar, en donde se aprueba el alambre que sea calibre 15.5 en vez de 12.5 ya que el último es muy grueso y no se usa en esos sistemas, además se corroboró que el existente sí era de 15.5.

Nota No. 37

29 de agosto de 2025

Con esta nota se hace el enlace del presente tomo I de la bitácora con el tomo II del cont. 021/2025.

8

Nota No. 39

2º de septiembre de 2025

Con la presente nota se solicita el convenio por tiempo del presente contrato, justificado por los cambios, adiciones y tiempo detenido por la clarificación de trabajos extraordinarios acordados con el Instituto del deporte, además de volúmenes excedentes.

